

01/113

APRUEBA MODIFICACION N° 07
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
VIGENTE PARA EL AÑO 2022

DECRETO EXENTO N° 5472

LA UNION, 08 de junio 2022

VISTOS:

La aprobación del presupuesto Municipal para el año 2022, según acuerdo N° 96 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2022, sancionado mediante Decreto Exento N° 9.112, de fecha 10 diciembre de 2021; *El Decreto N° 3.095 de fecha 17 de junio de 2021 que designa Alcalde a don Juan Andrés Reinoso Carrillo, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de La Unión;* Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias deberán ser estructuradas conforme a las normas de flexibilidad presupuestaria establecidas anualmente por la Dirección de Presupuestos, según lo dispuesto en el artículo 26 del DL N° 1263 de 1975, las cuales establecen, entre otros, que éstas deben efectuarse por decreto del alcalde respectivo, con acuerdo del concejo, cuando corresponda. (Instrucciones al Sector Municipal sobre Presupuesto Inicial, Modificaciones y Ejecución Presupuestaria de fecha 15.03.2016 N° 20.101)

Que, el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, señala que *"El alcalde requerirá acuerdo de concejo para: a) Aprobar el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal, y sus modificaciones..."*.

Que los montos de los presupuestos iniciales y las modificaciones presupuestarias deberán incluirse con números enteros y en miles de pesos (M\$). Título VII, letra d), del Decreto N° 1.788, de 2013, del Ministerio de Hacienda.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 659 de fecha 18 de enero de 2022 se aprobó **Modificación Presupuestaria N° 01** al presupuesto municipal vigente.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 31 de enero de 2022 se aprobó **Modificación Presupuestaria N° 02** al presupuesto municipal vigente.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1.287 de fecha 09 de febrero de 2022 se aprobó **Modificación Presupuestaria N° 03** al presupuesto municipal vigente.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2.310 de fecha 14 de marzo de 2022 se aprobó **Modificación Presupuestaria N° 04** al presupuesto municipal vigente.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3212 de fecha 05 de abril de 2022 se aprobó **Modificación Presupuestaria N° 05** al presupuesto municipal vigente.

El acuerdo de concejo N° 200 de fecha 01 de junio de 2022 que, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la modificación al presupuesto N° 06 al presupuesto año 2022.

El acuerdo de concejo N° 205 de fecha 08 de junio de 2022 que, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la modificación al presupuesto N° 06 al presupuesto año 2022

APRUEBESE, la **Modificación Presupuestaria N° 07** al presupuesto municipal vigente, de acuerdo con el detalle que a continuación se señala:

1.- Por Mayores Ingresos, Según DECRETO EXENTO N°4385 DE fecha 05/05/2022.

Cuenta				Denominación	Ingresos Aumenta M\$	Gastos Aumenta M\$
Sub.	Ítem	Asig.	Sub. Asig.			
08	99	999	009	Otros Ingresos	32.318.-	
26	02			Compensaciones Por Daños a terceros Y/O a La Propiedad		32.318.-

2.- Por mayores ingresos, Por Siniestro N°351855

Cuenta				Denominación	Ingresos Aumenta M\$	Gastos Aumenta M\$
Sub.	Ítem	Asig.	Sub. Asig.			
08	99	999	009	Otros Ingresos	1.349.-	
22	08			Servicios Generales		51.-
29	04			Mobiliario y Otros		1.298.-

3.- Por Redistribución de Gastos

Cuenta				Denominación	Gasto Disminuye M\$	Gastos Aumenta M\$
Sub.	Ítem	Asig.	Sub. Asig.			
22	03			Combustibles y Lubricantes	40.000.-	
22	10			Servicios Financieros y de Seguros		40.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


MONICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO
ALCALDE

JARC/MDO/MCC/lgb
 Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Directora Control
- Secplan
- Archivo